



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2016 01372 00

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por **YONATAN ESTIVEN VARGAS** contra **DANIEL DE JESÚS ARISTIZÁBAL**, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado el ejecutante, tendiente a que se ordene el desembargo del establecimiento de comercio de nombre "TERRAZA LA Y", ubicado en la Carrera 83 Calle 101 DD 4 (interior 201) de la ciudad de Medellín, con matrícula No. 21-469398-2 del 13 de noviembre de 2008., el Despacho accede a la solicitud, al encontrarla procedente en los términos del Numeral 1 del Artículo 597 del C.G.P., aplicable en materia laboral por remisión del Artículo 145 del C.P.T y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 023, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 11 de febrero de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09d2378bb2a2435b7ca767ec4d1b729ec32c51703a5852775e10bbb068eba435**

Documento generado en 10/02/2022 11:05:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>